



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612-2019-MDP/A**

Pomalca, 30 de diciembre de 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que la Municipalidad Distrital de Pomalca tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento y felicitación de la máxima autoridad a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad; social benefician y contribuyen en el bienestar de nuestra comunidad.

Que, según Resolución Ministerial N° 538-2005/MINSA, se incorpora en el Plan Nacional de Salud Bucal 2005, la realización de la Técnica de Prácticas de Restauraciones Atraumáticas (Técnica PRAT), como una Técnica efectiva para el control de las Caries Dental en el país.

Que, el 10 de julio de 2019, se crean las Brigadas de Odontólogos Élite PRAT (Grupo Selecto con Vocación de Servicio y Especializado en Técnica PRAT) para la realización de Prácticas de Restauración Atraumática, para inactivar las Caries Dental en niños y niñas de las Instituciones Educativas de la Región Lambayeque

Que, en alianza estratégica la Gerencia Regional de Salud Lambayeque con la Municipalidad Distrital de Pomalca, realizan por primera vez la Técnica PRAT en este Distrito, para disminuir las Caries Dental, mejorar la masticación y nutrición, siendo los niños y niñas de la I.E. Octavio Campos Otoleas, beneficiados al 100%, con proyecciones a los demás colegios de nuestro Distrito, para el 2020.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Pomalca, considera pertinente otorgar el **RECONOCIMIENTO**; así mismo expresar el agradecimiento a la **C.D. MARICEL DEL CARMEN SANCHEZ MORALES DEL C.S. MONSEFU - RED DE SERVICIOS DE SALUD CHICLAYO**, por su loable trabajo en la Implementación y ejecución de la Técnica PRAT, contribuyendo de esta manera en la salud especialmente de los niños y niñas de nuestra comunidad, reconociéndole su trabajo productivo.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



*Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO** a nombre de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a la **C.D. MARICEL DEL CARMEN SANCHEZ MORALES DEL C.S. MONSEFU - RED DE SERVICIOS DE SALUD CHICLAYO**, por su valioso trabajo en la Implementación y ejecución de la Técnica PRAT, a favor de los niños y niñas de la I.E. Octavio Campos Otoleas, beneficiados al 100%, con proyecciones a los demás colegios de nuestro Distrito, para el 2020; contribuyendo al desarrollo constructivo del Distrito de Pomalca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE